

Expediente: **917/17**
Carátula: **MOLINA MARIA BEATRIZ C/ RIVAS RUBEN ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - RIVAS, RUBEN ALFREDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 917/17



H106038235369

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "MOLINA MARIA BEATRIZ c/ RIVAS RUBEN ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 917/17.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 02/12/2024 18:20.

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2024.

- 1) Téngase presente que el Letrado apoderado de la parte actora otorga carta de pago de la totalidad de la deuda reclamada en autos.-
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Letrado GULLEMI ELIO FRANCISCO (por derecho propio) a favor de la demandada en concepto de pago total y definitivo por honorarios.
- 3) Al pedido de archivo de la presente causa, previamente cumpla con el Art. 34 de la ley 6.059 y reponga los derechos fiscales que se adeudaren. A tal fin practíquese planilla fiscal por Secretaría.
- 4) Téngase presente la conformidad prestada.- ICDCM - 917/17.

Actuación firmada en fecha 03/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.